



## ANÁLISIS DEL SECTOR

La INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DE OBOONUCO del Municipio de Pasto - Nariño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que: “...durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”; requiere la ejecución del siguiente objeto: “CONTRATAR: CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO EN LA IEM OBOONUCO SEDE PRIMARIA.”; el cual se rige por las reglas de un proceso de Selección de Mínima Cuantía previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y modificaciones normativas realizadas por la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021.

Para este proceso de selección podrán participar TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que reúnan los siguientes requisitos:

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2.007 y en el Artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.
- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el proponente sea persona jurídica, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública.

### ❖ PERSPECTIVA LEGAL:

Según los instructivos de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del Estudio del Sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación; por consiguiente, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, ni definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, por ello el presente estudio se sustenta en una información básica y en la revisión de las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se toma como base la ejecución de obras encaminadas a la adecuación –mejoramiento-rehabilitación de edificios públicos especializados o de la infraestructura en general. El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en análisis de precios de mercado, análisis básicos, análisis unitarios y a factores que inciden en el valor asignado al presupuesto de la Institución Educativa, para ello se tiene en cuenta

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: [ofpagaduriaiemo2020@gmail.com](mailto:ofpagaduriaiemo2020@gmail.com) - Contactos: 3214628881



## ANÁLISIS DEL SECTOR

las siguientes variables: **a)** Disponibilidad de los servicios públicos; **b)** Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo del servicio, como las condiciones climatológicas, el estado actual de vías de acceso y otros más; **c)** Seguridad social del personal; **d)** Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

Se establece que las necesidades de la Institución Educativa siguen creciendo a medida que la economía y la población se amplía, generando nuevas necesidades que deben ser cubiertas con el desarrollo de contratación de obra pública enfocadas a generar bienestar en la comunidad educativa. Se establece que existen en el mercado diversos proveedores, personas naturales, jurídicas o consorciadas que desarrollan la actividad.

La presente contratación, se tipifica como un contrato de obra pública, descrito como tal en el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone: *“son aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (...);”*; para lo cual el oferente deberá suministrar el recurso humano, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del servicio y todos los demás costos a asumir para su ejecución, conforme al presupuesto oficial estimativo.

Así las cosas, con fundamento en el valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2, 1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de una actividad cuyos costos de ejecución no superan el 10% de la menor cuantía; igualmente se aplicaran las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

La Institución Educativa debe identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También se deben tener en cuenta las normas vigentes sobre aportes de seguridad social y las normas o parámetros de calidad establecidos; esto junto a las demás disposiciones que la entidad establezca a través del Supervisor de la obra a ejecutar.

Además, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos comerciales en los términos del Decreto 1082 de 2015.

### ❖ PERSPECTIVA TÉCNICA.

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de proponentes, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las actividades a realizar y de la experiencia que se tenga en la ejecución de tales actividades y/o en la ejecución de obras públicas. Las actividades a realizar, en general, deberán ceñirse a las siguientes condiciones técnicas:

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: [ofpagaduriaiemo2020@gmail.com](mailto:ofpagaduriaiemo2020@gmail.com) - Contactos: 3214628881



## ANALISIS DEL SECTOR

-	ESTRUCTURA	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7.6
1.2	DEMOLICIÓN TAPIA	M2	63.0
1.3	RETIRO Y CARGUE DE SOBANTES EXCAVACIÓN INL. ESCOMBRERA	M3	74.8
1.4	FILTRO GEODREN INCLUYE TUBERIA FILTRO, GEODREN Y GRAVILLA (45*45)CM	M	25
1.5	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO CTO 3000PSI 60%, RAJON 8" 40%, SECCION H:0,4, b=0,60MTS.	M3	5.04
1.6	ACERO DE REFUERZO DE 60000	KG	600
1.7	VIGA CTO DE 3000 PSI	M3	1.9
1.8	COLUMNA CTO DE 3000 PSI	M3	3.0
1.9	MURO EN MAMPOSTERIA	M2	56.7
1.10	VIGA DE CORONA 0,2X0,12M	M3	1.7

### • Capacidad Técnica:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 y Decreto 1082 de 2015, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de Experiencia así:

El interesado en participar del proceso de selección deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

- El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional, y certificado de vigencia expedido por el COPNIA o CPNAA, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de estas profesiones. Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar esta condición del representante legal o de quien avale la propuesta. Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

### EXPERIENCIA SOLICITADA:

El proponente deberá acreditar máximo en DOS (2) contratos terminados y/o liquidados de cuyo objeto estén relacionados con la CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O MUROS DE CONTENCIÓN, cuyos montos ejecutados y expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación y/o liquidación sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial estimado en salarios mínimos mensuales vigentes a la terminación del contrato. En al menos unos de los contratos se debe constatar experiencia en: CERRAMIENTO PROVISIONAL Y MURO EN LADRILLO COMUN. Esta experiencia se acreditará con copia de contrato con acta de liquidación, o copia del contrato con acta final, o con certificación donde consten los requisitos anteriormente reseñados, debe estar inscrito en el RUP y tener los códigos descritos en el numeral 2.1.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: [ofpagaduriaiemo2020@gmail.com](mailto:ofpagaduriaiemo2020@gmail.com) - Contactos: 3214628881



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuando se trate de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia requerida, y debe contar mínimo con un 50% de participación dentro del proponente plural.

durante la ejecución del contrato, se requiere la aprobación previa de la interventoría y supervisión del contrato; sin embargo, el nuevo profesional debe cumplir como mínimo el mismo perfil y experiencia del personal ofrecido.

### Personal mínimo requerido

Profesional Experto	Cantidad	Dedicación	Formación Académica	Experiencia General Mínima (Años)	Experiencia Específica
Director de Obra	1	50%	Ingeniero civil	Cinco (5) años de experiencia, que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar como contratista la ejecución de UN (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo monto ejecutado del contrato de obra donde se realizó la dirección, sea como mínimo del 25 SMMLV, teniendo en cuenta a la fecha de terminación del respectivo contrato, en el cual se deberá acreditar la experiencia en: <b>CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS</b>
Residente de Obra	1	100%	Ingeniero civil	Ocho (08) años de experiencia que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como contratista de obra o contratista de interventoría en un contrato cuyo objeto sea construcción de cubiertas o muros o aulas.
Profesional SISO:	1	50%	Profesión: Profesional Especialista en Salud ocupacional	Diez (10) años de experiencia que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Al menos un contrato como profesional residente SISO en proyectos de infraestructura

### ❖ PERSPECTIVA COMERCIAL - ANÁLISIS DEL MERCADO:

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: [ofpagaduriaiemo2020@gmail.com](mailto:ofpagaduriaiemo2020@gmail.com) - Contactos: 3214628881



## ANALISIS DEL SECTOR

### a) Estudio de la Oferta:

La Secretaría de Planeación de la IEM Obonuco de Pasto, Nariño, de acuerdo a experiencias y a los respectivos análisis de estudio, consideró que dentro de las variables económicas que pueden afectar el valor del contrato están la fluctuación de precios, el desabastecimiento de insumos y las condiciones climáticas. Con estas consideraciones se definió los precios de los diferentes ítems teniendo en cuenta la localización de las obras y la dificultad para acceder a estos sitios con el material para la ejecución de las obras; los análisis unitarios se elaboraron con base en las diferentes variables involucradas tales como: transporte, ubicación de canteras, precios de materiales de la región, mano de obra, etc.

Considerando la oferta local se puede determinar que los establecimientos de comercio que tienen como objeto social la distribución o venta de herramientas y materiales para la construcción cuentan con un sitio o establecimiento fijo, con registros presuntamente vigentes y legales ante la DIAN, Cámara de Comercio, Registro de Industria y Comercio que certifican el cumplimiento de la normatividad de sus actividades, bienes y servicios. En este sentido cualquiera de los establecimientos propios del sector de la construcción que por experiencia se encuentran ligadas obras públicas cumplen con la norma y pueden contratar con entidades públicas porque cuentan con capacidad para cumplir con los requerimientos y poseen precios competitivos.

En cuanto a contratistas de obra se ha analizado que este sector que no se limita por zonas y que desde cualquier lugar del país se puede participar en un proceso de contratación en este municipio, los parámetros establecidos para estas contrataciones se encuentran establecidos por el estatuto general de contratación de la administración pública y los requisitos mínimos para ser oferentes son los mismos a nivel nacional dependiendo del tipo de obra objeto del contrato.

### b) Estudio de la Demanda:

En relación a la demanda de este bien por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la CI, identificó Procesos de Contratación cuyo objeto está asociado a alguno de los siguientes productos, los cuales permiten determinar las condiciones en que se ofrecen estos productos, el valor y la forma de pago:

la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DE OBOUCO, revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares para lo cual se acopió la información de contratos celebrados por otras instituciones educativas en observancia de la misma necesidad que se desea atender, analizando la información respecto a los precios, calidad, condiciones y plazos de entrega, verificando la idoneidad de los mismos. Una vez examinados los procesos de contratación similares desarrollados, se encontró que este tipo de actividad es no es muy frecuente en las instituciones educativas; sin embargo, se identificó el siguiente proceso:

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: [ofpagaduriaiemo2020@gmail.com](mailto:ofpagaduriaiemo2020@gmail.com) - Contactos: 3214628881



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso	Objeto	Valor	Contratante
MS-SAMC-014-2023	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, CÁRCAMOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA	\$77.340.000,00	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ

De lo anterior y analizada la información se puede establecer que las condiciones particulares de estos contratos son similares respecto al objeto del contrato, a los precios y a las actividades ejecutadas, condiciones y plazos de entrega; en términos generales, los contratistas han prestado en forma adecuada y satisfactoria los servicios requeridos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DE OBONUCO.

Con relación a la demanda, se encontró que ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ en Cundinamarca, presentó situaciones o necesidades similares por satisfacer, encontrándose pequeñas variaciones tanto en el valor como en las actividades a desarrollar, lo que implicó una variación en los precios debido al volumen, distancias, población objetivo, las actividades a desarrollar y a las cantidades a ejecutar, concluyendo que las obras a contratar mediante el presente proceso cumple con el desarrollo del estudio de mercado aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato a ejecutarse.

Para efectos de calcular el valor de la presente contratación y determinar el presupuesto oficial se elaboró el análisis de precios de unitarios de cada una de las actividades a ejecutarse, la entidad analizó los precios del mercado y en él se incluyeron IVA, impuestos, tasas y contribuciones. En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen estos bienes y servicios, que ofrecen garantía y disponibilidad inmediata en la ejecución. La Institución Educativa adelantó el respectivo análisis de precios unitarios y este permitió conocer los valores unitarios los cuales sirvieron de insumo para la elaboración del presupuesto oficial; tomando como base los precios de dicho análisis, por lo tanto la Institución Educativa efectuó el cálculo del valor del contrato, atendiendo los precios del mercado y costos directos y los costos indirectos que la ejecución de la presente contratación conlleva y una vez realizado ese análisis se establece un presupuesto oficial de treinta y un millones seiscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y tres pesos con ochenta y siete centavos M/CTE (\$31.692.983,87) incluidos impuestos, cuyo valor se individualiza de la siguiente manera:



# Institución Educativa Municipal Obonuco



Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003 Bachillerato

Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1

## ANALISIS DEL SECTOR

PRESUPUESTO DE OBRA					
"Muro d cerramiento IEM OBONUCO sede Primaria					
	ESTRUCTURA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7.6	20,988.00	159,508.80
1.2	DEMOLICION TAPIA	M2	63	21,676.00	1,365,588.00
1.3	RETIRO Y CARGUE DE SOBANTES EXCAVACION INL. ESCOMBRERA	M3	74.8	36,274.00	2,713,295.20
1.4	FILTRO GEODREN INCLUYE TUBERIA FILTRO, GEOGREN Y GRAVILLA (45+45)CM	M	25	84,185.00	2,104,625.00
1.5	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO CCTO 3000 PSI, 60% RAJON 5" 40% SECCION, H:0.4, b=0.60MTS	M3	5.04	543,782.00	2,740,661.28
1.6	ACERO DE REFUERZO DE 60.000	KG	600	7,646.00	4,587,600.00
1.7	VIGA CTO DE 3000 PSI	M3	1.9	865,606.00	1,644,651.40
1.8	COLUMNA CTO DE 3000 PSI	M3	3	1,106,706.00	3,320,118.00
1.9	MURO EN MAMPOSTERIA	M2	56.7	93,841.00	5,320,784.70
1.1	VIGA DE CORONA 0,2X0,12M	M3	1.7	885,279.88	1,504,975.80
					25,461,808.18
	COSTOS INDIRECTOS				
	COSTO DIRECTO				25,461,808.18
	AUI 25%				6,365,452.04
	<b>TOTAL</b>				<b>31,827,260.22</b>

El análisis hecho permite concluir que existe pluralidad de oferentes y por el valor obtenido para la adquisición del bien y servicio se realizará un proceso de mínima cuantía. El proponente debe tener en cuenta:

- Del valor del contrato se deducirá los impuestos y retenciones a que haya lugar.
- El lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios será en Obonuco, en la Institución Educativa OBONUCO.
- En el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los valores correspondientes a los honorarios del personal a cargo que utilice en la ejecución del contrato, quienes estarán bajo su entera responsabilidad.
- El valor de la propuesta deberá cobijar todos los ítems y todas las actividades a realizar, sin que el proponente pueda posteriormente solicitar mayores valores a los no ofertados.

### ❖ PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

En vista de que la Institución Educativa dispone una forma de pago con anticipó, se estima necesario el análisis de una capacidad financiera de cada uno de los interesados con los

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: [ofpagaduriaiemo2020@gmail.com](mailto:ofpagaduriaiemo2020@gmail.com) - Contactos: 3214628881



## ANÁLISIS DEL SECTOR

indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2022; el análisis se hará con base al Índice de Liquidez (determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo), el Índice de Endeudamiento (determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación - pasivos y patrimonio del proponente) y la Razón de Cobertura de Intereses (refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras).

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Así también, para efectos de esta contratación, la entidad verificara las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos:

- ✓ Carta de Presentación de la propuesta – Anexo 1.
- ✓ Fotocopia cédula ciudadanía si el proponente es persona natural. Certificado Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- ✓ Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado
- ✓ Certificado o tarjeta profesional si es profesional o técnico según el caso y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o técnico según el caso (COPNIA).
- ✓ Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos).
- ✓ Acreditar situación militar saneada si el proponente es varón y persona natural menor a 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales – disciplinarios - judiciales.
- ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- ✓ Formato Único de Hoja Vida – DAFP, para persona natural o jurídica según el caso.
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades - Anexo 2.
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo 3.
- ✓ Certificados de experiencia o contratos y/o acta liquidación
- ✓ Oferta Económica - Formulario N° 1

Por lo antes expuesto, para la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DE OBONUCO, resulta conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Se expide en el Obonuco, Pasto, noviembre de 2023.

-Original firmado-

**JUAN CARLOS MUNOZ ORDONEZ**

**Rector I.E.M. OBONUCO**

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: [ofpagaduriaiemo2020@gmail.com](mailto:ofpagaduriaiemo2020@gmail.com) - Contactos: 3214628881